

AVISO DE REMATE:
EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ
CANAL DIGITAL j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISA AL PÚBLICO

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, RADICADO No. 688613103002-201800076-00, propuesto por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra ROSA ZULAY BERNAL SALAMANCA, que se tramita en este despacho judicial, se ha señalado la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día **quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)** Según auto del 06/05/2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

predio ubicado en la carrera 11 No. 20-47, lote 43, bloque 3, urbanización Colinas de San Sebastián del municipio de Barbosa, departamento de Santander inscrito con folio de matrícula N° 324-68800 de la Oficina de Registros Públicos de Vélez (S), con un área privada de ciento seis punto cincuenta y nueve metro cuadrados (106.59 mts²) y con un área construida de ciento setenta y nueve punto noventa y ocho metros cuadrados (179.98 mt²) en una altura de dos pisos, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales según escritura 0457 del 05 de junio de 2013 de la Notaría Única de Barbosa (S): POR EL ORIENTE: con la carrera 11 pared en bloque al medio, con una longitud de 11.2 mts; POR EL SUR: la unidad privada N° 42 pared en bloque al medio con una longitud de 9.5 mts; POR EL OCCIDENTE: con las unidades privadas N° 27,28 y 29 pared en bloque al medio con una longitud de 11.22 mts; POR EL NORTE: la unidad privada N° 44 pared en bloque al medio a salir al primer lindero y encierra..

El predio consta de área total un área privada de ciento seis punto cincuenta y nueve metro cuadrados (106.59 mts²) y con un área construida de ciento setenta y nueve punto noventa y ocho metros cuadrados (179.98 mt²) en una altura de dos pisos, según escritura 0457 del 05 de junio de 2013, de la Notaría Única de Barbosa Santander, el cual se encuentra debidamente embargado por este despacho, según anotación 008 de fecha 03/12/2018; secuestrado según acta del 26/02/2021 folio 191 y avaluado según acta de audiencia del 22/02/2021. Dicho inmueble fue avaluado en la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$330.896.500.00)).

La licitación se iniciará a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) y no será cerrada sino pasada una (1) hora por lo menos de su iniciación. Será base de la licitación la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$231.627.550.00) correspondiente al setenta por ciento (70%) del aforo dado al PREDIO objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 688612031002, la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$132.358.600.00), o sea el 40% 2 del avalúo total dado al inmueble, a la orden del Juzgado, presentar el respectivo Título de Depósito Judicial junto con la oferta suscrita por el mismo, la cual deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de

Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos del artículo 451 del C.G.P, el secuestre que mostrara el bien objeto de remate es el señor, RAUL GALVIS TORRES, quien puede ser contactado al ab.

Se advierte que el rematante deberá consignar el equivalente al 5% por concepto de impuesto reglamentario en el artículo 7 de la ley 11 de 1987 (modificado por el art. 12 de la Ley 1743 de 2014) con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, y el 1% de retención en la fuente del valor del remate, dentro de los **TRES (3) DÍAS** siguientes a la fecha de la subasta. Igualmente, el saldo del remate deberá ser consignado por el rematante dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la fecha de la diligencia. Comunicarse a canal digital del JUZGADO en horas de Oficina j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

La diligencia anteriormente programada, se celebrará de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo "MICROSOFT TEAMS", al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.)

Se informa que el link a través del cual podrá ingresar a la diligencia es el siguiente: https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_N2EyYmE4NzctN2FjYy00YjQwLTlINTQtMDIzMDQwMDZhZTA3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22efbd20d6-6cba-4dc8-8cf7-5730f09de015%22%7d

Se informa a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 y al protocolo establecido por este juzgado para la realización de las diligencias de remate.

CONTENIDO DE LA POSTURA:

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Bien individualizado por el que se pretende hacer postura. • Cuantía Individualizada por del bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

ANEXOS DE LA POSTURA:

Toda postura de remate, deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Las posturas podrán presentarse de manera presencial en la secretaría del Juzgado o mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que la ruta virtual o link para consultar el protocolo es el siguiente:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-circuito-de-velez/96>

El AVISO DE REMATE será publicado por una sola vez, en un periódico de más amplia circulación en el lugar, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate, Adicionalmente, copia del Aviso de Remate respectivo se alojará en un listado que deberá estar publicado en el micro sitio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial,

Vélez, 09 de mayo de 2022

JORGE HERNANDO TORRES PINTO
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Hernando Torres Pinto
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31c9d5ec7d4bebc3680939444b5d90eec00d761897eed7fe82098c2df512c44**

Documento generado en 06/05/2022 07:27:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>